

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
JUNTA UNIVERSITARIA**

16 de junio de 1983

ACTA N°. 432-83

ASISTENTES: Dr. Chester J. Zelaya, quien preside
Dr. Sherman Thomas
Dr. Mauro Murillo
Lic. Alvaro Cedeño
Ing. Rodrigo Castro
Lic. Carlos Montero
Br. Walter Solano
Arq. Oscar Raúl Hernández
Dr. Jorge Enrique Guier
Dipl. Enrique Góngora
Lic. Carlos Luis Fallas
Lic. Marco Vinicio Alvarez
Dr. Minor Vargas
Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Dr. José Luis Vega con permiso

Se inicia la sesión a las 12 horas.

ARTICULO I: APRROBACION DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda:

1. Aprobación de la agenda
2. Correspondencia
3. Informes del rector
4. Informes de las comisiones
 - a. Minuta 14-83 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económ.
5. Asuntos de tramitación urgente
 - a. Compra especial No. 2-83
 - b. Tabla de valoración para concursos de directores y jefes
 - c. Permiso con goce de sueldo al auditor
6. Visita del Dr. Raymundo Brenes
7. Consulta sobre resolución de la Contraloría en cuanto a asignación de plazas
8. Asuntos varios

ARTICULO II: CORRESPONDENCIA

1) Nota del Programa de Educación Ambiental

Se conoce información solicitada a don Mario Boza para efectuar una excursión científica al Parque Nacional de Cahuita. El RECTOR da lectura al programa.

En vista de que varios miembros del Consejo no pueden asistir en la fecha programada, se decide dejar pendiente este viaje para otra ocasión.

ARTICULO III: INFORMES DEL RECTOR

1) Reunión INA-INFOCOOP-MEP-UNED

DON CHESTER informa sobre la reunión llevada a cabo en el INA para continuar con el proyecto entre estas cuatro instituciones, para crear un sistema diferenciado de educación, a nivel de cuarto ciclo, en donde se conjuguen formación en el trabajo, académica y cooperativa.

Estas reuniones se habían detenido porque se estaba haciendo un estudio para determinar cuáles instituciones podrían reunir los requisitos en todo el país, de planta física adecuada, equipo para la parte técnica y el interés de la comunidad. Con base en este estudio se escogieron seis instituciones y existe la posibilidad de agregar uno o dos más.

La idea es llevar a cabo la labor de capacitación de personal para poder dar inicio, a principios del año entrante, a este programa. Esto está relacionado con el Programa de Educación Media Diversificada a Distancia.

2) Reunión con la Comisión Mixta Brasileña

Se llevó a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores una reunión de la Comisión Mixta entre el gobierno de Brasil y el de Costa Rica. Se había solicitado la posibilidad de participar en esas deliberaciones, con el propósito de tratar de obtener recursos que nos ayudaran a poner en marcha muchas de las actividades que están contempladas en el Convenio que ha suscrito la UNED con FEPLAM y la Universidad federal de Santa María. La misión de Brasil ya conocía de este Convenio y entonces se obtuvieron resultados altamente positivos.

Por una parte, va a venir un funcionario de FEPLAM por el término de un mes, a dar un curso de capacitación para la utilización de los materiales en el campo de la divulgación agropecuaria. A este funcionario el gobierno de Brasil le pagaría sus honorarios y la UNED le pagaría la mitad del pasaje y la manutención en Costa Rica.

Por otra parte, la Universidad Federal de Santa María daría tres becas para tres personas, para que se especialicen en la preparación de material didáctico para primera y segunda enseñanza. La estadía de esas tres personas en Brasil las cubriría el gobierno brasileño o la Universidad de Santa María y la UNED tendría que pagar la mitad del pasaje de esas tres personas.

Para el año entrante están previstas otras tres becas con las mismas características, para la producción de material audiovisual, también para la primera y segunda enseñanza.

También se realizará un seminario, que desde el año pasado se iba a celebrar en Brasil, que no se había podido realizar por falta de recursos, que es posible llevarlo a cabo en el segundo semestre de este año.

3) Información confidencial

El RECTOR se refiere en términos generales a cierta información confidencial que algunas veces se distribuye entre los miembros del Consejo Universitario. Llama la atención en el sentido de tener cuidado con el manejo de esa información, pues en caso contrario, se puede derivar ciertas situaciones difíciles, especialmente en las otras instituciones de educación superior.

ARTICULO IV: INFORMES DE LAS COMISIONES

1) Minuta 14-83 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos

Se conocen una serie de acuerdos tomados por la citada comisión que se elevan a conocimiento del Consejo Universitario. Se aprueban por unanimidad.

ACUERDO No. 411

SE ACOGE recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos en el sentido de que la Administración realice una consulta al Depto. Legal del Ministerio de Trabajo, Procuraduría General de la República, Depto. Legal de la Contraloría General de la República y Asesores Legales de las Instituciones de Educación Superior y de CONARE sobre lo siguiente: Si de acuerdo con la autonomía constitucional establecida en el Artículo 84, estamos en libertad de determinar el régimen de empleo que corresponde a esta Institución. En caso contrario, cuál sería la naturaleza jurídica de ese régimen.

ACUERDO FIRME

Sobre la nota enviada por el Sindicato UNE-UNED del 19 de abril, la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos recomienda que la administración de respuesta a dicha nota. Así se acuerda.

ACUERDO No. 412

SE ENCARGA a la Administración la respuesta a la nota del Sindicato UNE-UNED del 19 de abril del presente año, de acuerdo con los criterios expuestos en la sesión 14-83 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

ACUERDO FIRME

En relación con la apelación que presenta el Dr. Celedonio Ramírez se acuerda acoger lo recomendado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

ACUERDO No. 413

Conocida la apelación subsidiaria del Dr. Celedonio Ramírez en su nota PRODAD-058-83, SE ACUERDA rechazar dicha apelación por falta de legitimación del recurrente.

El Consejo Universitario estima que las impugnaciones de los actos del Consejo de Rectoría que no afecten personalmente a ningún funcionario, corresponden exclusivamente al Rector o respectivo Vicerrector.

ACUERDO FIRME

Se acoge la recomendación que hace la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos sobre las circulares enviadas por el Lic. Juan H. Cevo, director de Centros Académicos.

ACUERDO No.414

SE ENCARGA a la Administración la respuesta a las circulares 95, 96 y 97 suscritas por el Lic. Juan Humberto Cevo, Director de Centros Académicos, indicando en cada una lo siguiente:

Circular No. 95:

Dar respuesta con base en lo que informó el señor Rector en la reunión del 13 de junio pasado, con funcionarios de CENAC.

Circular No. 96:

No darle curso como revocatoria formal y dar respuesta con base en lo que informó el señor Rector en la reunión del 13 de junio pasado, con funcionarios de CENAC.

Circular No. 97:

No tramitar la gestión como un recurso formal. Sin embargo, se aprovecha la oportunidad para aclarar que por definición el concurso externo es mixto y por lo tanto NO limita la participación de funcionarios de la Universidad. En cuanto a los puntos 2, 3 y 4 se encarga al señor Rector dar respuesta de acuerdo con las normas vigentes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V: ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

- 1) Compra especial de papel No. 2-83

DON CHESTER explica que la institución está autorizada por la Contraloría General de la República para realizar compras directas de papel hasta un máximo de ¢5 millones.

Se han venido haciendo adquisiciones por diferentes montos.

Con motivo de la solicitud que presentó la Editorial para la compra de 1800 resmas de papel y en conversación con don Carlos Luis Fallas, se ha pensado en la posibilidad de buscar formas más imaginativas para realizar este tipo de compras, que vinieran a dar mejores beneficios a la institución. En este sentido se envió una carta a alrededor de diez casas distribuidoras de papel, manifestándoles que dada la crisis económica que estaban padeciendo las universidades, y concretamente la UNED, se quería que el mayor número de proveedores participara en esta compra y que hicieran lo posible por ofrecer los mejores precios. Luego se les invitó a una reunión en donde se les expusieron los criterios que se seguirían para realizar esta compra directa. En dicha reunión que se llevó a cabo con la presencia del Vicerrector Ejecutivo, el auditor y el proveedor, se procedió a darles a las casas que concurrieron y aún a las que no concurrieron, pero proveedoras de papel, la solicitud, los requisitos, las condiciones de compra, solicitándoles hacer la oferta por escrito, en sobre cerrado, que se abrirían al cabo de ocho días, y que una vez abiertas las ofertas, todavía habría la oportunidad de que cualquiera de las casas hiciera una contrapropuesta para bajar más los precios. Hubo diferentes propuestas.

Hechas las pruebas de calidad correspondientes se recomienda adjudicar a la firma Severo Hernández. Con esta compra se estaría economizando la institución cerca de ¢60 000.

Después de atender algunas consultas de los miembros, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO No. 414-A

SE ACUERDA aprobar la compra especial No. 2-83 de 1.800 resmas de papel periódico, a la firma Severo Hernández, por la suma total de ¢908.490.00.

ACUERDO FIRME

2) Tabla de valoración para concursos de directores y jefes de oficina

DON CHESTER somete a consideración, según lo acordado por este Consejo, la tabla de valoración para concursos de directores y jefes de oficina, elaborada por la Oficina de Recursos Humanos y aprobada por el Consejo de Rectoría. Llama la atención en el sentido de que está pendiente el concurso para designar al jefe de la Oficina de Sistemas, que se haría con base en esa tabla.

A DON CARLOS MONTERO le preocupa la valoración que se da a la parte de estudios académicos, si se va a aplicar para la selección del jefe de la Oficina de Sistemas. Señala que las personas que tienen muchos años de trabajar en

sistemas, empezaron con las primeras empresas que se establecieron en el país en este ramo, las que les daban su propia capacitación. Al darles su propia capacitación, normalmente no tenían posibilidad de asistir a un centro universitario y además, tampoco existía la carrera la carrera en esos tiempos. De tal manera que las personas que tienen mucha experiencia quedarían en amplia desventaja, en este caso específico, dado el puntaje que se da a los estudios académicos.

Considera que la tabla está muy bien para los puestos administrativos, pero para los puestos muy técnicos podría ser que se esté tomando en exceso los estudios académicos.

DON CHESTER explica que el jefe de Recursos Humanos le comentó que a veces era difícil hacer una tabla de valoración que pudiera servir para todo tipo de puestos de directores y jefes de oficina, pero el equilibrio viene determinado por los 40 puntos que se están dando a los dos grandes grupos, estudios académicos y experiencia laboral. Esto permite establecer un equilibrio entre experiencia y formación académica, dentro de un cierto margen.

DON CARLOS MONTERO considera que a la parte de estudios académicos se le podría poner alguna preparación equivalente, en este caso específico, porque a esta gente que tiene mucha experiencia se le daba una serie de cursos formales, generalmente en otros países, lo que no se estaría computando como experiencia universitaria, pero podría ser equivalente hasta cierto punto.

DON RODRIGO CASTRO aclara que hace seis o siete años la IBM dio unos cursos técnicos de capacitación, no propiamente universitarios, en el área de la computación, y actualmente lo acaba de hacer otra vez, pero se han dado a personas con grados universitarios. Ahora sí hay en el mercado disponibilidad de algunos recursos con bastante capacitación y preparación académica. Considera importante darle el peso que se merece la preparación académica, sobre todo que una persona que trabaja en sistemas en estos momentos, tiene que ser una persona en perfecto estado de capacitación, de reciclaje.

A DON SHERMAN THOMAS le parece bien la ponderación que se ha hecho, porque no se quiere una persona absolutamente técnica que conozca al dedillo la computadora, sino una persona que si va a ser jefe, tenga una visión de conjunto. La única duda que tiene es en cuanto al puntaje de los títulos. Cree que en realidad no hay una diferencia muy grande entre bachillerato y licenciatura, por lo menos en la UCR, por tanto el puntaje de 30 puntos al egresado y de 20 al bachiller no está acorde con la realidad. Sugiere aumentar el puntaje del bachiller casi al mismo nivel que el egresado.

DON CHESTER llama la atención acerca de que se trata de una tabla de valoración para directores y jefes de oficina, además de que en el Manual de Puestos se señala que para ser jefe de oficina se requiere ser egresado. De tal manera que lo que se castiga es el no cumplimiento de los requisitos, porque el requisito va a ser el de 40 puntos.

DON MAURO MURILLO propone que este asunto se remita a la Comisión de Asuntos Administrativos. Hace algunas observaciones en cuanto a la experiencia laboral y las publicaciones.

DON WALTER SOLANO opina también que es mejor enviarlo a Comisión, porque es un asunto muy importante. Aunque ha estado oyendo el estribillo de la “discrecionalidad” es precisamente esta discrecionalidad la que los tiene en un problema tremendo en cuanto a los nombramientos, porque esta discrecionalidad no se ha podido manejar por falta de indicadores y criterios que orientan la selección de jefes y directores, y que además de orientarlos les deje la satisfacción de que la elección se hizo justamente.

Cree que este asunto debe pasar a la comisión para que se discuta y se hagan las recomendaciones correspondientes.

DON RODRIGO CASTRO adhiere y suscribe el estribillo de la “discrecionalidad” porque le parece que muchas veces hay que enfrentarse a las consecuencias que tienen ciertas decisiones que son subjetivas y se tiene la perspectiva necesaria para mantener una posición aunque se sabe que hay opiniones contrarias en otros bandos.

Considera que si se va a ensayar un documento como éste, sería interesante tener algunas experiencias para ver en qué medida limita o no la discrecionalidad.

DON MINOR VARGAS hace las siguientes recomendaciones. Sacar del puntaje todo aquello que se supone debe cumplir el candidato al presente. También le preocupa que la valoración sea totalmente objetiva, porque parte de ello debe ser subjetiva o discrecional. Daría un 40% a estudios académicos adicionales al requisito mínimo, un 40% a experiencia laboral y un 20% a valoración subjetiva o discrecional (entrevista, referencias personales, etc)

DON CHESTER aclara a don Minor que los requisitos mínimos son poco imperceptibles. Habría dos posibilidades: una, aplicarla tentativamente para ver cómo funciona en casos reales y sobre esa base tomar una decisión definitiva. La otra, que se remita a comisión para determinar una tabla que luego se aplicaría.

DON MAURO MURILLO propone que este asunto se pase a Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos y que la administración aplique la tabla que quiere para el concurso siguiente, mientras se analiza en comisión y se envía al plenario del Consejo Universitario. Así se aprueba.

ACUERDO No. 415

SE ACUERDA remitir a la Comisión de Asuntos administrativos y Económicos la tabla de valoración para concursos de Directores y Jefes de Oficina, a fin de que emita su criterio al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

3) Permiso con goce de sueldo al auditor

El RECTOR recibió una invitación para asistir, junto con los tres rectores restantes, a la República Democrática de Corea. Esta invitación la hace la universidad de Pyongyang por medio del Instituto Latinoamericano para el Estudio de la Idea Zuche.

Después de analizar la situación, especialmente en lo que se refiere a la lucha presupuestaria, decidió no aceptarla, por lo que le ha pedido a don Luis Edgardo Ramírez, que lo represente. Se trata de una visita de carácter académico por 18 días, por lo que habría que darle un permiso con goce de sueldo.

DON ALVARO CEDEÑO pregunta por qué no se consideró como en otras circunstancias, que lo sustituyera un vicerrector. Y cuál finalidad lograría la universidad.

DON CHESTER aclara que se consideró esa posibilidad, pero ya hay otras posibilidades para los vicerrectores. Agrega que este viaje es enriquecedor para cualquier persona.

DON RODRIGO CASTRO considera que este viaje no es de beneficio directo para la institución como para que tenga que ser representada por un vicerrector, o sea, cuando son viajes en los que la universidad debe ser representada, se requiere la presencia del rector o de los vicerrectores, pero pocas veces se da esta oportunidad en que puede ir otra persona y es una forma de darle un poco de estímulo al auditor.

DON WALTER SOLANO se ha hablado de estímulo, importancia y beneficio. Si esto es importante para el desarrollo y formación de un compañero, por qué no participa un director de oficina, que puede rendir mayores beneficios a la universidad por la posición del cargo que desempeña, porque se da un efecto multiplicador.

DON CHESTER aclara que no aceptaron a un director. Ellos buscan personas de alto nivel. Si les propone un director se pierde el viaje y sería injusto no aprovechar este viaje.

DON MAURO MURILLO considera que el punto de agenda no es "permiso con goce de sueldo" porque se habla de otra cosa y porque está escogida la persona, cuando en realidad la invitación venía dirigida a don Chester. Esto demuestra que es el simple aprovechamiento de un viaje. Hay que tomar en cuenta que el país está atravesando una crisis muy seria. Por tanto está en contra de este viaje.

DON RODRIGO CASTRO sugiere darle vacaciones, pero don Chester considera totalmente injusto obligar a una persona a tomar vacaciones cuando se trata de un asunto que está absolutamente dentro del ámbito universitario. Además, hay que considerar el papel que se le ha puesto a jugar al auditor en esta universidad, por parte de este mismo Consejo. Hay un documento

preparado por el auditor en donde se hacen recomendaciones sobre tutorías y una serie de aspectos académicos, de tal manera que un viaje de estos es una experiencia que abre horizontes, le permite conocer otras culturas, etc.

DON CARLOS MONTERO considera que el auditor va representando a la universidad y desde ese punto de vista su voto es favorable a que se le dé permiso con goce de sueldo.

DON MINOR manifiesta que le faltan elementos de juicio para votar a favor. Le preocupa que don Luis Edgardo supiera ya del asunto y no le queda claro por qué razón no aceptan un director. Hubiera preferido que se les hubiera presentado una lista de candidatos para seleccionar por méritos. Con más elementos de juicio votaría a favor de que se aprovechara este viaje, pero en los términos actuales, votaría en contra. Lo que ha complicado el asunto es que ya se haya seleccionado.

DON ENRIQUE GONGORA expresa que si la invitación hubiera venido a la universidad este Consejo tendría que designar al que va a representarla. Pero si es una invitación dirigida al señor rector, él puede mandar un delegado y al Consejo le cabría decidir si le da permiso con goce de sueldo o no a ese delegado.

DON CHESTER concuerda con don Enrique en que no es una cuestión de sacarlo a concurso. Lo somete a votación. Votan a favor don Carlos Montero, don Rodrigo Castro y don Chester Zelaya.

DON ALVARO CEDEÑO no tiene juicio sobre el viaje o no viaje, pero no está de acuerdo con el permiso con goce de sueldo.

DON MAURO MURILLO no está de acuerdo por las razones expuestas anteriormente.

DON MINOR no está de acuerdo. Cree que hay errores de procedimiento que en el futuro se deben de corregir, para evitar este tipo de situaciones.

DON RODRIGO CASTRO si está de acuerdo. Cree que los errores de procedimiento se pueden evitar en el futuro con base en la discusión que se dio y no es necesario sacrificar a don Luis E. para corregirlos.

DON WALTER SOLANO no está de acuerdo, pero su desacuerdo no es porque no viaje el auditor, sino por el procedimiento.

DON OSCAR RAUL considera que por la naturaleza del viaje se le debe dar permiso sin goce de sueldo.

DON SHERMAN THOMAS no está de acuerdo.

Por tanto se acuerda rechazar el permiso con goce de sueldo, con cinco votos en contra y tres a favor.

DON CHESTER considera que no ha habido ningún “error de procedimiento”. Cree que es potestad absolutamente personal el poder escoger a una persona en su sustitución, a una invitación que se le dirigió a él directamente.

ACUERDO No. 416

SE RECHAZA solicitud de permiso con goce de sueldo del Lic. Luis Edgardo Ramírez para visitar la República Popular Democrática de Corea, invitación que ha cursado la Universidad de Pyongyang de ese país.

ARTICULO VI: VISITA DEL DR. RAYMUNDO BRENES

DON CHESTER da la bienvenida al Dr. Raymundo Brenes. Le explica que a raíz del intercambio de comunicaciones que ha habido sobre el asunto que suscitó la designación del jefe de la Oficina de Programas de Extensión, el Consejo Universitario creyó oportuno girarle esta invitación, más que todo con el propósito de tener la oportunidad de intercambiar opiniones, en términos generales con respecto a la institución, al papel que ha venido desempeñando y a algún otro aspecto que quisiera expresarles, del cual tal vez no tuvo oportunidad de hacerlo en las cartas, no necesariamente respecto a la decisión del concurso, si no en general, a su participación en actividades de la institución.

DR. BRENES, básicamente mi mayor preocupación en este tipo de participación es que después de cinco años de labor consecutivamente en esta universidad desempeñando el cargo de coordinador del Área de Ciencias Sociales en la dirección de Centros Académicos, siendo el funcionario más viejo en esa dirección, se me presenta la oportunidad de una promoción interna y resulta que al no ser considerado mi nombre en la postulación de este concurso en el cual he participado, me he puesto la tarea de revisar los procedimientos administrativos que condujeron a la no consideración de mi nombre.

Mi argumentación apunta a señalar algunas deficiencias en cuanto a la selección, algunas de fondo, pero sobre todo en cuanto a la forma en que se realizó el concurso.

Muestra la lista de atestados que presentó en la participación del concurso, previendo que como era un concurso para optar por un cargo netamente académico, el concurso tendría que ser de antecedentes académicos.

En la formulación de sus atestados se puede observar no solamente su formación netamente académica como científico social en el campo de la historia, sino también la producción dentro de la universidad, en función de ir creando marcos de referencia conceptuales en cuanto a la entrega de la docencia en la UNED.

Es natural que si el concurso de antecedentes académicos se hubiera respetado en esta forma, sin ninguna modestia, tengo que asegurarles que la

persona que tenía que ir encabezando la lista de elegibles para ese puesto, tendría indudablemente que ser yo.

Luego, a raíz de que no fui seleccionado, solicité una explicación al Consejo Universitario, el cual muy gentilmente me contestó dándome algunas pautas por las cuales no había figurado mi nombre, lo que consta en una comunicación despachada el 20 de mayo de 1983, en donde básicamente se circunscribe a tres aspectos:

1. No hay regulación en los concursos internos de la universidad actualmente
2. Sin embargo, se ha incluido en agenda una moción para que se regule el procedimiento
3. Si se llamó a exponer a dos de los candidatos fue porque ellos habían resultado empatados en una votación secreta que se hizo

Basado especialmente en los dos primeros puntos argumenté la defensa para seguir adelante en la objeción del concurso. Primeramente, que no se puede esgrimir que a falta de regulaciones en los concursos internos se puedan introducir, sobre la marcha, variaciones en el mismo. Cualquier persona que se presente a un concurso interno debe tener claramente señaladas las reglas del juego.

En cualquier técnica parlamentaria, cuando hay un empate en una elección, inmediatamente se efectúa una segunda votación y si persiste el empate, la persona que preside puede hacer uso de su doble voto. De tal manera que en este concurso se suspendió la primera votación secreta y se convocó a una sesión, ocho días después, para continuar la votación. Esto no es procedente, no se estila en ninguna técnica parlamentaria y ustedes han introducido esa modalidad como una situación inédita.

Si el concurso de antecedentes fue cambiado o introducido variaciones en el sentido de convocar a los candidatos ocho días después para que hicieran una exposición oral de motivos, constitucionalmente yo tenía garantizado el derecho de igualdad ante los demás concursantes y ese derecho me asistía en la medida en que si convocaron a dos de los candidatos y éramos cinco, los cinco debíamos de comparecer ante ustedes para hacer igual exposición de motivos, ya que se habían introducido, sobre la marcha, variaciones en cuanto a la forma de selección de este concurso.

Basado en la argumentación de errores puramente de procedimiento, de que si se hubiera otorgado puntaje al concurso de antecedentes, como se estila en el Servicio Civil, en la UCR y en la UNA, al no otorgársele puntaje, me consta que no iba ni siquiera figurando en la lista de personas recomendadas por la Oficina de Recursos Humanos, a pesar de ser el que tengo mayores antecedentes académicos, mayor antigüedad en cuanto a experiencia universitaria se refiere y mayor número de publicaciones dentro del campo de acción de la universidad, y basado en el Estatuto Orgánico en el título VII incisos 49y 50, es que plantee ante ustedes recurso de revisión y revocatoria y apelación subsidiaria pidiendo la nulidad del acuerdo por ustedes tomado.

He recibido una copia en la cual ustedes manifiestan que se rechaza el recurso de revocatoria y el recurso de apelación subsidiaria porque no cabe en este caso.

Estoy mandando una nota al rector con una petitoria de que sea considerada como correspondencia dirigida a ustedes, en el sentido de que efectivamente el punto ch) de las funciones y atribuciones de este Consejo no son objeto de apelación por parte del Consejo Universitario, pero sin embargo, en el mismo título VII en el artículo 53, "De los recursos", se indica claramente que todos aquellos casos no contemplados en los considerandos anteriores, entre ellos queda incluido el punto ch), es función del rector darles resolución o el trámite que él considere correspondiente.

Por otro lado, aunque la Ley de Administración Pública excluye específicamente, por medio de un decreto ejecutivo firmado en la Administración Carazo, a esta universidad y a las otras, de la aplicación de esta ley, el libro primero de esa ley que abarca todo lo que se consideran disposiciones generales, establece en su artículo 54 o 55 que a falta de regulación en el gobierno interno de cualquier institución descentralizada, no se puede rechazar un recurso. A todos los recursos se les debe dar el trámite correspondiente y si el Estatuto Orgánico nuestro es ayuno en este tipo de trámites, entonces cobra vigencia el marco de referencia general que son las disposiciones generales de la Ley de Administración Pública. Más este no es el caso por mí planteado.

El caso por mí planteado es que el Estatuto en su título VII, artículo 53, claramente define que a ustedes, en primer lugar, no les asiste el derecho de rechazarme el recurso y no darle trámite porque el Estatuto Orgánico es muy claro en señalar cuál es el trámite correspondiente.

De tal manera que en mis peticiones más me asiste la justicia, el derecho de petición que tengo como funcionario, como costarricense, a pedir explicaciones y a solicitar un trato justo ante los planteamientos por mí presentados.

Por otro lado, sin que haya sido mi deseo y sin que me haya mediado en mí tampoco el deseo de hacer una divulgación y una promoción de mi nombre, de mis actuaciones, por cuanto en cinco años de trabajar en la universidad es primera vez que salgo a plantear una situación de este tipo, lo cierto es que la comunidad universitaria está muy pendiente de este asunto, porque la selección por concurso interno en la que he participado, es realmente la primera ocasión en que ustedes toman parte activa del asunto.

En el caso de la escogencia del jefe de la Oficina de Audiovisuales solo había un candidato y lo menos que podían hacer era declarar el concurso desierto. Pero en la segunda vez nos presentamos cinco profesionales de la universidad, a los cuales había que darles alguna explicación que les satisficiera.

Yo les remito a la nota tan escueta y tan descortés con que la Oficina de Recursos Humanos contestó el resultado del concurso. Yo creo que un funcionario nuestro necesita de parte de la Oficina que hace el reclutamiento, la selección y la postulación de nombres, una explicación que nos llene, porque

por esa vía se produciría una desmotivación del personal para participar en este tipo de concursos.

No media en mí el deseo de entrar en polémicas o en discusiones airadas, acaloradas, con ustedes. No es que he procurado, sino que es parte de mi temperamento, ser una persona calmada. Posiblemente ese temperamento mío se refleje en la forma en que les he dirigido cada una de mis comunicaciones, en que no ha mediado el hígado ni aspectos emotivos, sino que es un planteamiento seco, firme sí, en donde trata de reclamar algo que considero es un derecho. Muchas gracias.

DON SHERMAN THOMAS expresa que el tono de las comunicaciones fue en todo momento, como deber ser entre universitarios del más alto nivel, muy respetuoso y eso dice mucho de quien se siente herido, pero tiene la calma suficiente. Le ha gustado mucho la confianza de don Raymundo en sus capacidades y la forma en que razona su posición.

DON MAURO MURILLO también reconoce ese tono y esa medida con que se han visto las presentaciones de don Raymundo. El problema un poco se refiere a que es nuevo todo. Es decir, es nuevo el Estatuto. Son normas que quizás es la primera oportunidad que las hemos estado interpretando, les hemos dado una determinada interpretación que tal vez no sea la correcta, pero alguna había que darle.

El mismo sistema de concursos es nuevo y en ese momento no había ninguna norma clara.

Hasta ahora estamos regulando esto con mayor detalle y todavía están en proceso de regulación algunos otros aspectos como por ejemplo la valoración. Cuando hay falta de reglas concretas se presenta este tipo de discrepancias y dificultades. Así como don Raymundo ha actuado objetivamente, tranquilamente, nosotros hemos intentado actuar con igual tipo de criterios. A veces uno no coincide pero trataremos de ver una vez más la última solicitud para tratar de ponderarla tranquilamente.

De esta forma se concluye la visita del Dr. Brenes a quien se le agradece su presencia.

Se levanta la sesión a las 2:15 de la tarde.

Dr. Chester J. Zelaya Goodman
Rector

CDG/ mdr**

